

**APRUEBA CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE
MULTA 4130/19/39 DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y
ORDENA GIRO DE CHEQUE**

DECRETO N° 062

LOTA, 15 de Julio de 2021

Vistos

- ✓ a) Resolución de Multa (s) N° 4130/19/39, de fecha 27 de agosto de 2019, por infracción a Artículo 132 incisos 1° y 2°, Art. 506 del Código del Trabajo y por los Artículos 31 y 32 del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- ✓ b) Notificación y Requerimiento de Pago de Tesorería Regional de Concepción de fecha 26.03.2021
- ✓ c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.;
- ✓ d) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que, me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

Que la multa aplicada por la Inspección del Trabajo, indicada en el visto letra a) del presente decreto, se debió a N° 1 No comunicar personalmente o por escrito al Trabajador el término de contrato en el plazo de (3)-(6) días hábiles, resolviendo por esta infracción una multa que asciende a \$ 20,00 UTM (monto en pesos a la fecha en que se constato la inspección de \$ 980.660 pesos) y N° 2 No exhibir toda la documentación necesaria para efectuar las labores de fiscalización, resolviendo por esta infracción una multa de 2,00 IMM (monto en pesos a la fecha en que se constato la infracción de \$ 388.328 pesos)

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** cumplimiento de resolución individualizada en el visto a) por la cual se ordena el pago de la suma de 20,00 UTM y a la suma de 2,00 IMM correspondiente a la multa (s) por infracción señalada en resolución N° 4130/19/39
2. -**GIRESE** el respectivo cheque a nombre de la Tesorería General de la República y páguese en razón del reajuste de UTM y IMM
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al subtítulo 22 ítem 12, asignación 004, denominado "Intereses, multas y recargos", del presupuesto municipal vigente año 2021.
- 4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL
V.B° DIRECCIÓN DE CONTROL
KATHERINA SILVA

DISTRIBUCION:

- Daf
- Encargado de contabilidad y Presupuesto
- Encargado De Egresos
- control
- jurídica
- Archivo
- JAB/KLA/Kla

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Correo Electrónica
Procedencia: a Katherine Loyola
Fecha: 3-08-2021

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 114
Fecha: 28-07-2021